

ALTAS DE COLEGIADOS

Documentos “*ORIGINALES o CODIGO DE VALIDACION*” que tienen que aportar

Sin especialidad

- D.N.I.
- para comunitarios y extracomunitarios, Permiso de Residencia + PASAPORTE
- 1 fotografía (carnet)
- Cuenta bancaria
- Baja del Colegio de procedencia
- Título de Licenciado
- Además para comunitarios acreditación y extracomunitarios la Homologación
- Recién graduados: *Certificación académica y resguardo de pago derechos de expedición del título (con código seguro de verificación)*

Con especialidad

- Título de especialista, ó Certificación del Ministerio

Tienen que hacer constar en el alta:

Puesto de trabajo, categoría, localidad y dirección del Centro de trabajo

Privada ú otras administraciones

Además de los documentos anteriores

- Acreditar póliza en vigor de Responsabilidad Civil Profesional (*en caso contrario, tiene que contratar la Colectiva del Colegio*)

DECLARACION JURADA

Si existe intervalo de fecha de finalización de los estudios en medicina y alta por primera vez en este Colegio de tiempo entre baja y altas entre Colegios.

- De no haber estado colegiado, suspendido ni inhabilitado, temporal o definitivamente, para el ejercicio de la profesión.

En todos los casos,

Licenciados en una Universidad de país comunitario y extracomunitario:

Certificación expedida por la autoridad competente del país de origen legalizado por vía diplomática o apostilla de la Haya; en el que se especifique de no estar inhabilitado para el ejercicio profesional de la medicina. (original y traducción al castellano validez de 3 meses)

Para altas con certificado de baja de otro colegio con fecha de menos de 6 meses, no tienen que presentar esta certificación.

ALTA COLEGIADO - 50 Euros.-